



Obras Sanitarias del Estado

E. 1170/14

Montevideo, 26 de agosto de 2014.

R.P.S.G. N° 77/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por la Junta Departamental de Soriano, la cual remite planteamiento efectuado por el Sr. Edil Alberto Abalos, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con diversos aspectos vinculados al Suministro de Agua Potable en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, tal cual expresa a fojas 3 y 7 vta.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el Acceso a la Información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Gerencias General y de la Región Litoral Sur brindan informes los cuales constan de fojas 13 a 27, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

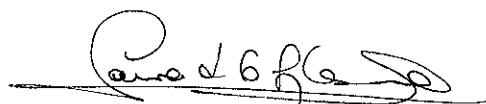
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Junta Departamental de Soriano la cual remite planteamiento efectuado por el Sr. Edil Alberto Abalos, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el Suministro de Agua Potable en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, tal cual expresa a fojas 3 y 7 vta.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General